

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Edgar Amílcar Alvarado Jerez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo Jocopilas
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Edgar Amílcar Alvarado Jerez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo Jocopilas
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9



6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Edgar Amílcar Alvarado Jerez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo Jocopilas
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0438-2013 de fecha 14 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pablo Jocopilas, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pablo Jocopilas, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
3. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
4. Deficiente registro en bienes de almacén



5. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
6. Diferencia de saldo entre el Libro de Bancos y las cuentas de Bancos en el SICOIN

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Utilización de aporte IVA PAZ para fines diferentes a lo estipulado en la ley
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manuel Efraín Chamorro Yax (Coordinador) y Licda. María Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL EFRAÍN CHAMORRO YAX
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0438-2013 de fecha 14 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Prestamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Transferencias del Sector Público, del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios; Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Protección Ambiental y Servicios Comunitarios, 12 Servicios Educativos y 13 red Vial, considerando los



eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Al evaluar el Programa 99, al 31 de diciembre 2013 se constató la existencia de Notas de débito por amortización de capital y pago de intereses correspondiente a los préstamos DC-703-2008 y 1029-2008 ambos otorgados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A, durante el año 2008, préstamo otorgado por el Banco Inmobiliario, S.A. y amparado con Acta No.1592 del Consejo de administración del referido banco; los débitos del Aporte Constitucional pignorado, fueron efectuados por el INFOM; que corresponden al ejercicio fiscal 2012, que no fueron registrados en el SICOIN GL durante ese año por falta de disponibilidad presupuestaria. Derivado de lo anterior se solicitó a la Dirección de Auditoría de Municipalidades se programe Examen Especial de Auditoría, para evaluar lo referido a los préstamos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.3,685,210.27, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangible

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, registra un saldo de Q.34,133,907.47, de las cuales se evaluaron 1231 Propiedad y Planta en Operación Q15,078,823.26, 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q.13,165,394.61 y 1241 Proyectos de Inversión Social, registra un saldo de Q.2,461,051.71, Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q4,377,432.20, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banrural, según Convenios Nos. No. DC-469-2,013 de fecha 23 de abril del 2013.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.48,345,378.38.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 5112 Impuestos Indirectos, registra un saldo de Q.142,305.00.



Transferencias del Sector Público

La Cuenta 5172, transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,574,011.03.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo se integran por: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciaciones y Amortizaciones, que al 31 de diciembre 2013 ascienden a la cantidad de Q7,692,548. 64.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre 2012, según Acta No. 091-12.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,566,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,376,733.12, para un presupuesto vigente de Q15,943,533.12, ejecutándose la cantidad de Q12,822,213.21 (80% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 158,792.20, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.105,263.58, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.23,951.50, 14 Ingresos de Operación por la cantidad de Q44,201.78, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q819.16.00, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.1,574.611.03, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.9,738,548.36; esta Clase es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos, y 24 Endeudamiento Público Interno por la cantidad de Q1,176,025.59.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,566.800.00, el cual tuvo una ampliación de Q,5,376,733.12, para un presupuesto vigente de Q15,943,533.12, ejecutándose la cantidad de Q10,584,589.67 (66% en relación al presupuesto vigente) a través de los



programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,754,304.79, 11 Protección Ambiental y servicios Comunitarios la cantidad de Q2,844,040.84, 12 Servicios Educativos, la cantidad de Q2,558,369.49, 13 Red Vial, por la cantidad de Q2,211,856.88, 14 Salud, por la cantidad de Q182,759.44, 15 Proyectos Productivos Q815,313.75, 16 Desarrollo Urbano y Rural, por la cantidad de Q98,276.48, 17 Cultura y Deportes, por la cantidad de Q74,543.00 y 99 Deuda Publica, la cantidad de Q45,125.00, de los cuales el programa 11, 12 y 13 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 71% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 13-2014 de fecha 17 de febrero 2014.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 2 de Control Interno)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pablo Jocopilas reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pablo Jocopilas, reportó que no recibió donaciones durante el ejercicio 2013.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Banco de Desarrollo Rural S. A. otorgó Préstamo



Programático para la conclusión de 3 obras de infraestructura, por valor de Q1,176,025. 54, con plazo de 30 meses, la tasa de interés del 11%, según resolución No. DC-469-2,013 de fecha 23 de abril del 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Pablo Jocopilas, no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

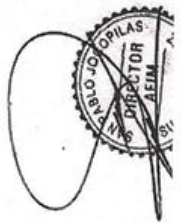
Página: 1 de 1
 Fecha: 20/03/2014
 Hora: 03:48:29p
 R000815398.rpt

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-1009

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,685,210.27	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	506,862.94
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,685,210.27	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	506,862.94
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2130 DEUDA PÚBLICA	
1133 Anticipos	354,009.60	2132 Préstamos Internos a Corto Plazo	95,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	354,009.60	2135 Préstamos Temporales	419,305.25
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,039,219.87	Total de DEUDA PÚBLICA	514,305.25
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1231 Propiedad, Planta y Equipo (NETO)	15,078,823.26	2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	28,000.00
1232 Maquinaria y Equipo	762,062.10	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	28,000.00
1233 Tierras y Terrenos	18,000.00	Total de PASIVO CORRIENTE	28,000.00
1234 Construcciones en Proceso	13,165,394.61	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1237 Otros Activos Fijos	58,642.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1238 Bienes de Uso Común	5,050,985.50	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	4,377,432.20
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	34,133,907.47	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,377,432.20
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,377,432.20
1241 Activo Intangible Bruto	2,461,051.71	Total de PASIVO	5,426,600.39
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,461,051.71	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	36,594,959.18	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO	40,634,179.05	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO	40,634,179.05	3112 Resultado del Ejercicio	-5,809,069.39
Total de ACTIVO	40,634,179.05	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,328,730.33
Total de ACTIVO	40,634,179.05	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	48,345,378.38
Total de ACTIVO	40,634,179.05	Total de Patrimonio Municipal	35,207,578.66
Total de ACTIVO	40,634,179.05	Total de PATRIMONIO NETO	35,207,578.66
Total de ACTIVO	40,634,179.05	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	35,207,578.66
Total de ACTIVO	40,634,179.05	Total Pasivo + Patrimonio	40,634,179.05



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-1009

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/02/2014
 Hora: 12:00:18p.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,907,639.25
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,907,639.25
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	158,792.20
5111	Impuestos Directos	16,487.20
5112	Impuestos Indirectos	142,305.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	105,263.58
5122	Tasas	80,950.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	23,213.58
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	68,153.28
5141	Venta de Bienes	155.00
5142	Venta de Servicios	67,998.28
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	819.16
5161	Intereses	819.16
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,574,611.03
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	600.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,574,011.03
6000	GASTOS	7,716,708.64
6100	GASTOS CORRIENTES	7,716,708.64
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,692,548.64
6111	Remuneraciones	2,588,664.82
6112	Bienes y Servicios	2,450,350.19
6113	Depreciación y Amortización	2,653,533.63
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,160.00
6121	Intereses y Comisiones	0.00
6124	Otros Alquileres	11,160.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	13,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	13,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,809,069.39

[Signature]
 Carlos R. Leal S.
 Director Financiero Mpal.-



[Signature]
 Vo.Bo. Edgar Amilcar Alvarado J.
 Alcalde Mpal.-



[Signature]
 Lic. Rony I. Ayala D.
 Auditor Interno
 Lic. Rony Iván Ayala Dardón
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. 630
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	133,400.00	0.00	133,400.00	158,792.20
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,600.00	0.00	19,600.00	105,263.58
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	29,300.00	0.00	29,300.00	23,951.50
14	INGRESOS DE OPERACION	62,500.00	0.00	62,500.00	44,201.78
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	819.16
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,750,500.00	0.00	1,750,500.00	1,574,611.03
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,571,500.00	2,582,069.98	11,153,569.98	9,738,548.37
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,618,637.55	1,618,637.55	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,176,025.59	1,176,025.59	1,176,025.59
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,963,320.00	40,519.20	2,003,839.20	1,754,304.79
11	PROTECCION AMBIENTAL SERVICIOS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE	1,668,380.00	1,673,299.57	3,341,679.57	2,844,040.84
12	SERVICIOS EDUCATIVOS	790,000.00	3,589,789.59	4,379,789.59	2,558,369.49
13	RED VIAL	1,162,000.00	1,702,239.28	2,864,239.28	2,211,856.88
14	SALUD	330,000.00	-81,400.00	248,600.00	182,759.44
15	PROYECTOS PRODUCTIVOS	3,308,700.00	-2,086,581.00	1,222,119.00	815,313.75
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	98,326.48	98,326.48	98,276.48
17	CULTURA Y DEPORTES	0.00	74,543.00	74,543.00	74,543.00
99	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	1,344,400.00	396,000.00	1,710,400.00	45,125.00
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO					2,237,623.54

RESUMEN

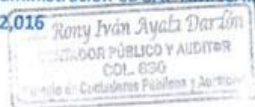
INGRESOS PERCIBIDOS	12,822,213.21
EGRESOS EJECUTADOS	10,584,589.67
superavit presupuestario	2,237,623.54

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pablo Jocopilas del Departamento de Suchitepequez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON 54 C/OC (Q. 2,237,623.54).

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. ALCALDE MUNICIPAL



EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAE AML CAR ALVARADO JERÉZ

2,012 2,015



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31-12-2013

NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 49 y 31 del reglamento, Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2011 los Registros de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema De Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOING GL), el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. El Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

1110 ACTIVO DISPONIBLE

1112 BANCOS:

El saldo de esta cuenta está integrado por el saldo de las cuentas bancarias más las operaciones no operadas en el sistema, de la siguiente forma:

Descripción	BANCO	Saldos al 31 de diciembre libro de Bancos	Saldo al 31 de diciembre según pag#01
Saldo cuenta No. 3-158-C1646-7	Banrural	465,759.35	3,685,212.27
Saldo Cuenta No. 02-001-000711-8	C.H.N.	53.91	C.00
(-) Cheques en Circulación	Banrural	-12,875.00	C.00
(+) Documentos de abono		3,232,327.48	C.00
(-) Diferencia anteriores		-1.56	C.00
(-) Intereses no operacs del CHN		-53.91	C.00
SUMAS IGUALES		3,685,212.27	3,685,212.27

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 7

1130 ACTIVO EXIGIBLE

1133 ANTICIPOS:

Esta cuenta representa los anticipos otorgados a las empresas que han ejecutado proyectos por contrato; la integración de la misma es la siguiente:

Nombre del proyecto	No. Contrato	Fecha del contrato	Monto del contrato	Nombre de la empresa	Monto del anticipo	No. del cheque	Fecha Del Cheque	Saldo no amortizado
Mejoramiento Camino Rural Salida a Comunidad Chocóla Comunidad Lotemi	02-2012	04-09-2013	Q.2,100,336.10	FEDPA	Q.294,347.04	6466	28/09/2012	Q. 33,009.60
Construcción Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Chocóla San Pablo Jocopilas	02-2013	07/08/2013	Q.1,605,000.00	CONSTR UCTORA CENTROA MERICAN A	Q.321,300.00	8151	18/11/2013	Q.321,000.00
					TOTALES			Q.354,009.60

NOTA No. 8

1200 ACTIVO NO CORRIENTE:

1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Esta cuenta representa los bienes que son propiedad de la municipalidad; la integración de la misma es como se describe a continuación:

No. De cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2012	Altas y/o Bajas	Saldo al 31/12/2013
1231	Propiedad y Planta En Operación	13,902,797.67	0.00	13,902,797.67
1232	Maquinaria y Equipo	721,227.10	40,835.00	762,062.10
1233	Tierras y Terrenos	18,000.00	0.00	18,000.00





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



1234	Construcciones en Proceso	13,990,264.23	-824,869.62	13,165,394.61
1287	Otros Activos Fijos	46,697.00	11,545.00	58,642.00
1238	Bienes de Uso Común	2,439,683.52	3,787,527.57	6,227,011.09
TOTAL		31,118,669.52	3,015,237.95	34,133,907.47

1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

Esta cuenta representa los proyectos que se están ejecutando o que no han sido cancelados en su totalidad

No.	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PAGADO
1	38	Construcción alcantarillado sanitario sector Galera Chiquita La Ladrillera	Q.366,105.53
2	41	Mejoramiento calle Colonia Flor del Café	Q.156,502.61
3	42	Mejoramiento Camino Viejo a San Antonio, La Ladrillera	Q.434,829.52
4	44	Mejoramiento calle principal Colonia Buena Vista, Madremia	Q.252,500.00
5	95	Adoquinado Sector Cerro Partido, Chicolá, San Pablo Jocopilas	Q.834,000.00
6	96	Construcción Modulo Norte Dirección, Aula Computación y batería de baños, cabecera municipal	Q.853,432.50
7	97	Alcantarillado Sanitario Sector Ixcanelero, Aldea Chicolá	Q.1,064,968.00
8	98	Alcantarillado Sanitario El Socorro y la Guardianía, Aldea Chicolá	Q.328,734.00
9	106	Introducción de Energía Eléctrica de Galera Chiquita San Pablo Jocopilas	Q.32,915.00
10	107	Construcción sistema de aguas residuales Alcantarillado Sanitario Sector El Borbón Aldea Madre Mía	Q.323,961.17
11	108	Perforación pozo mecánico Colonia Flor del Café Casco Urbano	Q.441,193.00
12	109	Perforación pozo mecánico 400 pies y construcción tanque de bombeo, comunidad agraria Madre Mía	Q.533,983.36
13	115	Introducción energía eléctrica caserío San Pablo Aldea Chicolá	Q.13,368.50
14	116	Introducción energía eléctrica caserío El Socorro Aldea Chicolá	Q.22,125.00
15	117	Mejoramiento de escuela comunidad La Ladrillera	Q.123,250.00

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



16	118	Construcción de edificio de correos, San Pablo Jocopilas	Q.240,000.00
17	119	Adoquinamiento Callejón Principal Colonia Vista Hermosa	Q.280,963.77
18	120	Mejoramiento(Adoquinamiento) camino principal salida Aldea Pacamache Aldea Lolemi	Q.125,302.52
19	122	Mejoramiento adoquinado calle sector norte, salida Aldea Pasin, Lolemi	Q.58,269.59
20	125	Adoquinado cementerio fase II Chocóla	Q.440,407.00
21	127	Escuela oficial rural mixta centro americana comunidad agraria La Ladrillera	Q.621,898.41
22	128	Mejoramiento(Adoquinamiento) camino sector Alta Vista, Madremia, San Pablo Jocopilas	Q.508,000.00
23	129	Mejoramiento(Adoquinado) camino Sector El Mercado, Aldea Chocóla	Q.200,685.16
24	130	Mejoramiento(adoquinado) camino sector Las Gradass Aldea Chocóla	Q.160,379.12
25	134	Mejoramiento Calle frente iglesia católica, cabecera municipal	Q.142,260.00
26	136	Mejoramiento calle al cementerio aldea Madre Mía	Q.185,217.00
27	139	Mejoramiento escuela de la comunidad La Ladrillera	Q.30,400.00
28	142	Mejoramiento camino sector Las Gradass aldea Chocóla	Q.75,000.00
29	143	Adoquinamiento callejón principal Colonia Vista Hermosa	Q. 110,000.00
30	145	Mejoramiento calle de la escuela vieja Pronade al centro comunidad Chocóla	Q.113,031.15
31	146	Mejoramiento calle Cantón San Rafael Cabecera Municipal	Q.254,258.00
32	150	Mejoramiento camino rural sector La Lomita Comunidad La Ladrillera	Q. 400,018.00
33	151	Mejoramiento camino rural Sector El Carrpo aldea Madremia	Q.407,257.00
34	152	Mejoramiento camino Sector El Cerrito, Comunidad Chocóla	Q.203,900.00
35	154	Mejoramiento Calle Sector Las Gradass, Comunidad Chocóla	Q.186,669.00
36	155	Construcción Drenaje Pluvial Sector Valle Alegre	Q.50,000.00
37	157	Construcción Drenaje de Aguas Pluviales frente a la Iglesia Católica	Q.35,000.00
38	158	Construcción Sistema de Agua Potable Sector Palo Grande Comunidad La Ladrillera	Q.895,615.00

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



39	159	Introducción drenaje Microparcelamiento Las Piedritas	Q.10,000.00
40	167	Mejoramiento camino rural salida a comunidad Chocóla Comunidad Lolemi, San Pablo Jocopilas	Q.1,864,553.20
TOTALES			Q.13,165,394.61

Estos proyectos no han sido cancelados en su totalidad descorociéndose su situación física en la mayoría de los casos, ya que a excepción del último proyecto, todos corresponden al año 2010 para atrás. El último proyecto se inició a ejecutar en el año 2012, sin embargo la ejecución del mismo finalizó hasta en el año 2013, pero debido a que al 31 de diciembre del 2013, aún no había sido cancelado en su totalidad, no se realizó el traslado a la cuenta respectiva.

Actualmente se están evaluando los expedientes para tomar alguna decisión; sin embargo, algunos de los expedientes no se han localizado; desconociéndose si existen copias de los mismos en otros lugares.

NOTA No. 9

1240 ACTIVO INTANGIBLE:

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO:

Esta cuenta representa todos los pagos realizados en concepto de inversión social, realizados durante el año 2013, ya que los mismos deben de ajustarse hasta en el año 2014; tal y como lo establece la Resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre del año 2011, enviada de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales deben de ser reclasificados a la cuenta No. 6113-06-00 de Gastos de Inversión Social.

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 10

2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO:

2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR:

Corresponde a retenciones realizadas a empleados que no han sido canceladas a donde corresponde. Esto se debe principalmente a que existen deudas de años anteriores, y no se pueden cancelar las retenciones que se realizaron durante el 2013 si antes no se cancela la deuda de administraciones anteriores; desconociéndose hasta el momento el monto de la misma, ya que al apertura de la contabilidad del 2012, en los primeros días del mes de enero, no se trasladaron los saldos de esta cuenta correctamente; sin embargo, se tiene indicios de que la misma es demasiado elevada. La integración del saldo se muestra a continuación:

DESCRIPCION	PPEM	IGSS	ISR DIETAS	FIANZAS	TOTAL
Saldo al 01/01/2012	33,754.76	248,131.51	63,418.24	5,217.15	350,521.66
Saldo generado en el año 2012	104.53	47,247.68	8,319.62	2,534.10	58,205.93
Saldo generado en el año 2013	1,266.93	76,627.70	18,752.51	1,488.21	98,135.35
SALDO AL 31/12/2013	35,126.22	372,006.89	90,490.37	9,239.46	506,862.94

NOTA No. 11

2130 DEUDA PÚBLICA:

2132 PRESTAMOS INTERNOS A CORTO PLAZO:

El saldo que figura en esta cuenta, no es razonable, ya que al 31 de diciembre del 2013, no se tenía ningún saldo pendiente de cancelarse a ninguna institución del Estado.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



2135 PRESTAMOS TEMPORALES:

Esta cuenta representa el monto autorizado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. para sobregirarse en la cuenta No.3-158-01646-7 Cuenta Única del Tesoro Municipal San Pablo Jocopilas. El cual fue solicitado al banco debido a que era necesario cancelar el monto adeudado en concepto de energía eléctrica; ya que se adeudaban varios meses al momento de tomar posesión la administración 2012 - 2016; y no se contaban con los recursos financieros para cancelar la deuda respectiva. Dicho sobregiro ya fue cancelado en su totalidad, estando pendiente de operarse los abonos respectivos; ya que no se tiene habilitada esa opción en el SICOIN GL. La integración es la siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
Monto pendiente de cancelarse	Q.0.00
(+) Abonos no operados	Q.419,305.25
Saldo según balance general al 31/12/2013	Q.419,305.25

NOTA No. 12

2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A COBRAR A CORTO PLAZO

2121 DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO:

Esta cuenta representa el saldo pendiente de cancelarle a la señora Sabina vda. De Mis, en concepto de prestaciones y sueldos pendientes de cancelar al señor Simeón Mis Solval (QEPD), ex director financiero de esta municipalidad.

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 13

2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO:

2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO:

El saldo que figura en esta cuenta, representa el monto que aún se tiene pendiente de cancelarse al Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al Banco Inmobiliario, S.A., por préstamos realizados en años anteriores; sin embargo al saldo que figura en esta cuenta habría que restarle el monto de los recibos que figuran como documentos de abono, para obtener el saldo correcto.

NOTA No. 14

3110 PATRIMONIO MUNICIPAL:

3112 RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Estas cuentas representan el resultado del ejercicio 2013; y el resultado acumulado de ejercicios anteriores.

3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:

Corresponde a las transferencias recibidas del Estado para gastos de inversión; su integración es la siguiente

DESCRIPCION	MONTO
Situado Constitucional para Inversión	3,909,183.25
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	19,372.15
Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	725,569.69
IVA PAZ para Inversión	3,363,159.08
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	1,621,264.20

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JERÉZ
2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



SUB-TOTAL	9 738,547.37
SALDO AL 01/01/2013	38 606,830.01
SALDO AL 31-12-2013	48,345,378.38

NOTA No. 15

5000 INGRESOS:

5110 INGRESOS TRIBUTARIOS:

Esta representa los ingresos obtenidos por concepto de IUSI y arbitrios cobrados durante el año 2013.

5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

Esta cuenta representa los ingresos obtenidos en concepto tasas, multas, intereses por servicios prestados por la municipalidad.

5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA:

Esta cuenta representa los ingresos obtenidos en concepto de arrendamiento de salón, concesión de pasas de agua y estacionamiento de vehículos.

5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS:

Corresponde a las transferencias recibidas de gobierno para gastos de funcionamiento, su composición es la siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
Situado Constitucional para funcionamiento	434,353.68
Impuesto circulación de vehículos funcionamiento	18,604.33





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, GJATEMALA



IVA PAZ funcionamiento	1 121,053.02
Aporte Comité de Feria	600.00
TOTAL	1,574,611.03

NOTA No. 16

6000 EGRESOS:

6110 GASTOS DE CONSUMO:

Esta cuenta representa los gastos realizados durante el año 2013, en concepto de sueldos y salarios cancelados con funcionamiento; así como las compras de bienes y servicios realizadas para el funcionamiento de la municipalidad; o bien que no generaron proyectos de inversión.

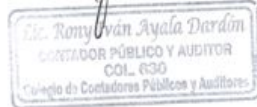
Carlos Leal Santiago
CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Edgar Amilcar Alvarado Jerez
EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



Rony Ivan Ayala Dardon
LIC. RONY IVAN AYALA DARDON
AUDITOR INTERNO



EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR A. VARADO JERÉZ
2,012 - 2,016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentó en forma extemporánea la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio fiscal 2013, de la siguiente forma:

MES DE RENDICION	FECHA DE RENDICION	FECHA EN QUE DEBIÓ PRESENTARSE	DIAS DE ATRASO
Enero	17 de mayo 2013	7 de febrero	99 días
Febrero	17 de mayo 2013	7 de marzo	71 días
Marzo	17 de mayo 2013	5 de abril	42 días
Abril	22 de mayo 2013	7 de mayo	15 días
Mayo	04 de junio 2013	7 de junio	00 días
Junio	13 de agosto 2013	5 de julio	39 días
Julio	13 de agosto 2013	7 de agosto	06 días
Agosto	17 de Septiembre 2013	6 de septiembre	11 días
Septiembre	15 de octubre 2013	7 de octubre	08 días
Octubre	07 de noviembre 2013	7 de noviembre	00 días
Noviembre	03 de diciembre 2013	6 de diciembre	00 días
Diciembre	13 de enero 2014	7 de enero	06 días

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138. Fiscalización y rendición de cuentas, establece: “La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.”

El Acuerdo No. A-37-06 del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, artículo 1, Rendición de Cuentas, establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y



transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la Sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones:..." "III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes:... b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAFMUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04). Generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico"... c) Para las municipalidades y sus empresas que operen con el Sistema de Contabilidad Integrada en Modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en medio magnético u óptico".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal incumplió con la normativa establecida, al no presentar en el plazo estipulado, la rendición de cuentas.

Efecto

Riesgo que los ingresos y egresos no se registren oportunamente, incidiendo en falta de información oportuna y confiable, para la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades Municipales, así como presentación extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con enviar la rendición de cuentas dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

Con oficio No. 17 DAM-0438-2014 de fecha 28 de marzo 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo y mediante acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), libro veintisiete guion dos mil doce de la delegación departamental de Suchitepéquez, se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ	8,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Se comprobó que el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado de conformidad con las Ampliaciones y Trasferencias presupuestarias realizadas durante el periodo fiscal 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto... Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización



adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

Causa

Durante el periodo auditado no se implementó un proceso de actualización del Plan Operativo Anual aprobado, en base a las modificaciones presupuestarias realizadas.

Efecto

No permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

Comentario de los Responsables

Con oficios No. 15 No. DAM-0438-2014 y 17 DAM-0438-2014 de fecha 28 de marzo 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo y mediante acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), libro veintisiete guion dos mil doce de la delegación departamental de Suchitepéquez, se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CRUZ ELMER CIFUENTES SOMOZA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 3

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Al revisar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del ejercicio fiscal 2013, Clase: 10 Impuestos Indirectos, se determinó que los ingresos recaudados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2012, fueron depositados el 22 de abril de 2013; de las cuentas 10.02.82.11.00 Taxis; 10.02.89.01.01 Boleta de Ornato, y la cuenta 10.02.89.01.02 Multa del Boleta de Ornato, por un monto de Q22,125.00.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM – Segunda Versión, en el MÓDULO DE TESORERÍA, numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las Instituciones Financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, el día siguiente de dicho cierre.” Se refiere al Registro e Ingresos, que estipula que los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día.”

Causa

El Receptor General de la Municipalidad no cumplió con depositar los ingresos percibidos de forma oportuna, como lo establece la normativa.

Efecto

Riesgo de robo y/o pérdida de los ingresos percibidos, perjudicando el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y oficiales de Receptoría, para que los ingresos municipales sean depositados de conformidad con la normativa establecida.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de abril del 2014, el señor Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En este hallazgo usted nos indica que los ingresos recaudados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2012, fueron depositados hasta el 22 de abril del 2013. Adjunto a la presente nos permitimos adjuntar copia de las boletas de



depósito realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2012, las cuales corresponden exclusivamente a los ingresos obtenidos en dichos meses y que no fueron depositados en el mes de abril 2013 como usted lo indica”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el comentario del responsable no lo desvanece, las pruebas de auditoría efectuadas reflejan que los depósitos no fueron depositados inmediatos e intactos, de conformidad con el -MAFIM I-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente registro en bienes de almacén

Condición

En la evaluación del área de almacén, se evidencio que las tarjetas Kardex no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que no son operadas puesto que no se cuenta con formularios de recepción y entrega de bienes; para la adquisición de los bienes únicamente se cuenta con la factura de compra la cual es archivada en el departamento de contabilidad para su respectivo registro.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, Modulo de almacén, numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, sub numeral 1.3.1, establece: “Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.3 Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia...1.3.7



Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado controles para la Unidad de Almacén.

Efecto

No se cuenta con información oportuna de los ingresos, salidas y existencias de bienes, materiales y suministros adquiridos, lo que hace vulnerable a que existan irregularidades que ponen en riesgo la transparencia de la administración.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de velar para que se implementen los controles necesarios que permitan que se registre de manera oportuna los bienes, materiales y suministros, adquiridos.

Comentario de los Responsables

Con oficio No. 17 DAM-0438-2014 de fecha 28 de marzo 2014, se notificó al responsable el presente hallazgo y mediante acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), libro veintisiete guion dos mil doce de la delegación departamental de Suchitepéquez, se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 5

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas



Condición

Se determinó que no se le dio cumplimiento a la recomendación de auditoría presentada en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, relacionada al hallazgo de Control Interno No. 6, Deficiencias en registro y control de inventarios.

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emite nombramiento para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de entidad sujetas a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental, deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizo las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.

Causa

No se implementaron políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Persistencia de las deficiencias de control interno encontradas en la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a las unidades involucradas para que procedan a implementar las recomendaciones de auditoría presentadas en informes de auditoría interna y Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Con oficios No. 09 DAM-0438-2014 y No. 17 DAM-0438-2014 de fecha 28 de marzo 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo y mediante acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), libro veintisiete guion dos mil doce de la delegación departamental de Suchitepéquez, se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 6

Diferencia de saldo entre el Libro de Bancos y las cuentas de Bancos en el SICOIN

Condición

Durante el proceso de verificación de las conciliaciones bancarias, se detectó que en el Sistema no se registraron los siguientes documentos: **1)** abonos del año 2012 que se realizaron a Préstamos: a) identificados como DC-703-2008 y 1029-2008 ambos otorgados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A, durante el año 2008; Préstamo No.7445152306 contraído en el año 2013. b) préstamo otorgado por el Banco Inmobiliario, S.A. y amparado con Acta No.1592 del Consejo de administración del referido banco. Los abonos del año 2012 es por Q1,124,278.36 y 2013 por Q1,612,040.50, asciendo un total de Q2,736,318.86 que corresponden a capital e interés. **2)** Sobregiro otorgado por Banrural, Cuenta de depósitos Monetarios No 3-158-01646-7 por Q419,305.25 e Intereses pagados por Q7,562.95. Notas de débito Nos. 816700001 y 374 de fecha dos y veinte de mayo de dos mil trece, por Q68,492.20. **3)** Pago efectuado por convenio No.PLAN-53-2013 entre la Municipalidad y el Plan de Prestaciones por Q5,937.26. **4)** Cuotas ANAM correspondiente al mes de diciembre 2013 por Q1,000.00. **Y 5)** Diferencias entre los depósitos realizados en el mes de abril 2013 por Q6.40; Boleta de depósito No 83902798 por concepto de ingresos percibidos el 31/07/2013 no operado en el sistema por Q1,350.00; y diferencia entre débitos operados en el banco y planillas de sueldo operados en el sistema en el mes de octubre 2013 (0.03) noviembre 2013 Q.82.98 y diciembre 2013 (Q5,028.39). El Saldo de libros de Bancos asciende a Q.452,932.26 y el saldo de bancos en el sistema SICOIN GL asciende a Q. 3,685,210.27 El total de documentos no ingresados al Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL- asciende a Q3,232,327.48.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, Segunda Versión, 6 Modulo de Tesorería, subnumeral 6.5 Conciliación Bancaria, establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Es la comparación de todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tenga la Municipalidad y sus Empresas aperturadas en el Sistema Bancario, contra los estados de cuenta que el banco, genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de la Municipalidad y sus Empresas. Muestra el detalle de movimientos registrados en Libros, operados por el banco y que no se encuentren registrados o viceversa (depósitos, cheques, órdenes bancarias, notas).”

El Acuerdo Número 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, norma 4.18 Registros Presupuestarios, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

Causa

No se han establecido procedimientos y control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para el registro de los diferentes gastos efectuados.

Efecto

No permite establecer saldos reales en la tesorería, contabilidad y la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registre oportunamente todos los ingresos y egresos de la Municipalidad, en el Sistema establecido y en los libros auxiliares respectivos.

Comentario de los Responsables

Con oficio No. 09 DAM-0438-21014 y No. 17 DAM-0438-2014 de fecha 28 de marzo 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo y mediante acta



número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), libro veintisiete guion dos mil doce de la delegación departamental de Suchitepéquez, se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	3,600.00
Total		Q. 7,600.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Utilización de aporte IVA PAZ para fines diferentes a lo estipulado en la ley

Condición

Al revisar los Aportes trasladados de Gobierno Central por concepto de Aporte Constitucional, se determinó que de los Q3,567,941.58.24, percibidos por Ingresos Tributarios IVA PAZ-INVERSIÓN, Q407,476.84 no fue ejecutado para inversión en obras físicas, el monto mencionado que está integrado por los siguientes gastos: Compra de maíz Q223,080.00, Útiles de oficina Q25.00, Gastos de Mantenimiento y Reparación de edificios Q34,218.50, Pago Servicios, Atención y Protocolo Q18,076.25, Gastos de Telefonía Q500.00; pago de Planillas de Guardianes Q23,850.00, pago de Planilla de Conserjes Q26,728.00, pago de Salarios de Ex Empleados Municipales Q22,910.00, pago de Planilla de Promotor de Cultura Q250.00, pago de Planilla de Bibliotecaria Q.500.00, pago de Planilla de Encargado de Computo Q250.00, pago de Planilla de Supervisor de Educación Q250.00, pago Planilla de Aguinaldos Q10,148.28, todos del renglón 022; pago de Planilla del tren de Aseo Q1,000.00, pago de Planilla de Empleados Temporales



Q45,689.62 del renglón 031. Así mismo estas actividades no cumplen los criterios establecidos en el Manual de Preparación y presentación de Proyectos de Inversión, elaborados por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Criterio

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 10 Tarifa única, establece: “Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios...La distribución de los recursos y los intermediarios financieros para canalizar los tres y medio puntos porcentuales (3.5%) de la tarifa del impuesto serán: 1. Uno y medio puntos porcentuales (1.5%) para las municipalidades del país en un solo periodo. Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión, y en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional.”

Así mismo el Acuerdo Ministerial Número 215-2004 Manual de Clasificación Presupuestaria Para el Sector Público Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, (Vigente en el Periodo de las erogaciones) Descripción de Tipos de Gasto, numeral 20 Inversión, establece: “Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:

Inversión Física	la categoría programática “proyecto” los renglones de gasto del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, se encuentren o no programados en la categoría “proyecto”, exceptuándose de este grupo el subgrupo 34 “Equipo militar y de seguridad” y los renglones 314 “Edificios e instalaciones militares” y 333 “Construcciones militares”
Transferencias de Capital	los renglones de gasto del grupo 5 “Transferencias de Capital”, incluidos en otras categorías programáticas distintas a la de “proyecto”
Inversión Financiera	los renglones de gasto del grupo 6 “Activos Financieros”, incluidos en



otras categorías programáticas distintas a la de "proyecto"

Se subdivide en: 21 Inversión Física. Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos 3 expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características: **Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público.** Cuando el Proyecto se refiere a la producción, ampliación o mejora de un bien de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva. Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva...".

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26. Límite de los egresos y su destino, establece: "Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista."

Causa

El Concejo Municipal aprobó la Programación Presupuestaria de Egresos del año 2013 y sus modificaciones, que implicaba ejecutar con los Ingresos IVA-Paz Inversión, actividades que no dan como resultado formación bruta de capital. Ni un proyecto de inversión Social.

Efecto

Se dejó de ejecutar obras físicas específicas, al realizar con los recursos IVA-Paz destinados para Inversión, actividades como proyectos de Inversión Social, que podían ser sufragados con el aporte Situado Constitucional Inversión, las actividades ejecutadas durante el año 2013 integran parte de la cuenta Activo Intangible y será reclasificada como gasto en el siguiente ejercicio. Y Pago de planillas del personal con recursos de inversión, que corresponden a gastos de funcionamiento.



Recomendación

El Concejo Municipal debe verificar previo a la aprobación del presupuesto y sus modificaciones, que el IVA PAZ proveniente de Gobierno Central, sea distribuido conforme a los porcentajes legales establecidos, que los recursos sean asignados y ejecutados de acuerdo a su destino específico.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de Abril 2014, el Alcalde y Secretario Municipal, manifiesta: "A través del presente hallazgo se nos hace ver que existen Q.407,476.84 que no fueron ejecutados en inversión en obras físicas. Al respecto nos permitimos indicarle que dichas erogaciones fueron ejecutadas en programas y proyectos de inversión social; esto de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado; el cual establece lo siguiente: ".....De la recaudación resultante de la tarifa única aplicada, el monto correspondiente a tres y medio puntos porcentuales (3.5%) se asignará íntegramente para el financiamiento de la paz y desarrollo, con destino a la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o a la mejora de los servicios actuales...."

Como podrá darse cuenta en el epígrafe del artículo mencionado, se indica claramente que los recursos provenientes de IVA PAZ deben de utilizarse exclusivamente para esa clase de proyectos y no solo en inversiones de infraestructura; y tal como a usted le consta dicho monto se utilizó para apoyar programas y proyectos de educación; de desarrollo humano a través del proyecto de apoyo a la alimentación mediante la compra de maíz para ser distribuido entre los habitantes de las diferentes comunidades del municipio; así mismo se erogó en el mejoramiento de la salud, a través del pago de personal que se dedique al tren de aseo del municipio; y también en el desarrollo del municipio a través de la promoción cultural mediante el apoyo de la proyección sociocultural mediante diferentes actividades como por ejemplo el apoyo a la reina indígena, la contratación y pago de un promotor de cultura, de una bibliotecaria, de un encargado de cómputo, de transmisión en medios televisivos de diferentes actividades socioculturales realizadas en el municipio. En resumen, todos los gastos erogados con dicha fuente fueron utilizados para promover la paz y desarrollo tanto del municipio como de las personas; por lo que consideramos que en ningún momento nos alejamos de lo que establece el Decreto No. 27-92; ya que tal y como lo indica usted en su informe, específicamente en la parte de los efectos, todas estas erogaciones son consideradas INVERSION SOCIAL".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por los siguientes argumentos:

1.- Al monto correspondiente al 3.5% que se refiere el segundo párrafo del artículo 10, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se asignará al financiamiento de la



paz y desarrollo, se refiere a Gobierno Central (esto quiere decir que el Ministerio de Finanzas Públicas, asignará a las Municipalidades, Consejos Departamentales de Desarrollo y Fondos para las Paz, la distribución según los porcentajes aplicables); en el párrafo siguiente del mismo artículo se especifica que de la asignación anterior (3.5% de la tarifa del impuesto) el 1.5% será trasladado a las municipalidades, para el **financiamiento con exclusividad de gastos de inversión el 75%** y el 25% para gastos de funcionamiento. Los 2% restantes a que se refiere los siguientes numerales son destinados al Consejo Deartamental de Desarrollo y el último para los Fondos para la Paz; totalizando el 3.5% los tres numerales (1, 2 y 3) del artículo en referencia.

2.- A pesar que el recurso IVA Paz Inversión, objeto del hallazgo, no fue ejecutado para obras físicas (Formación Bruta de Capital) los gastos estructurados como proyecto actividad (Proyectos de Inversión Social) no cumplen con los criterios establecidos en el Manual de Preparación y Presentación de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2013, elaborados por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); y Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

De acuerdo al análisis efectuado a los documentos de soporte presentados por los responsables, relacionados con los proyectos que no forman capital fijo, se confirma el hallazgo por Q.407,476.03.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-049-2014, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		407,476.03
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ	
SINDICO I	RUDY (S.O.N.) RODRIGUEZ ARANA	
SINDICO II	FRANCISCO (S.O.N.) CHAY TOL	
CONCEJAL I	EULOGIO (S.O.N.) PEREZ BATZ	
CONCEJAL II	PATROCINIO (S.O.N.) YAX DE LEON	
CONCEJAL III	HAINZ NOE AREVALO VASQUEZ	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	
Total		Q. 407,476.03

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría se determinó que no se envió a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del estado y Licitaciones del



Ministerio de Finanzas Públicas; copia del inventario correspondiente al año 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Numero 217-94 del Presidente de la República. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece... " Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86".

La Circular 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, Rendición de las copias de Inventario, establece: "Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal incumplió con la normativa establecida, al no remitir, copia del Inventario del año 2013 a las entidades correspondientes.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con la información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con remitir a las entidades correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas, copia del inventario de Bienes Municipales en el plazo establecido.

Comentario de los Responsables

Con oficio No. 17 DAM-0438-2014 de fecha 28 de marzo 2014, se notificó a los responsables el presente hallazgo y mediante acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), libro veintisiete guion dos mil doce de la delegación



departamental de Suchitepéquez, se dejó constancia de la discusión de hallazgos; sin embargo los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores

Condición

Se comprobó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no efectuó corte de caja y arqueo de valores, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones...”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, Primera versión, Módulo de Tesorería, numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores, establece: “El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja.”

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida por parte del Director de Administración



Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo de incurrir en errores que en su oportunidad no son detectados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe periódicamente corte de caja y arqueo de valores, suscriba acta para documentar esas operaciones y remita certificación a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 21 de Abril del año 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Según este hallazgo, usted comprobó que no se realizaron las actas del corte de caja y arqueo de valores correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2013. Al respecto le queremos indicar que dichas actas si fueron elaboradas, tal y como se demuestra con la copia del libro donde figuran las mismas y que se adjunta a la presente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no remitió a la Contraloría General de Cuentas las certificaciones de las actas, presentadas como medios de prueba para el desvanecimiento del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo No. 5 de Control Interno)



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RUDY RODRIGUEZ ARANA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO CHAY TOL	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EULOGIO PEREZ BATZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	PATROCINIO YAX DE LEON	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	HAINZ NOE AREVALO VASQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	HUGO ADOLFO LETONA MORATAYA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CRUZ ELMER CIFUENTES SOMOZA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LILIAN ELIZABETH CUA SOHOM	ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
11	RONY IVAN AYALA DARDON	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL EFRAIN CHAMORRO YAX
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de las actividades económicas, sociales, culturales, y deportivas y la prestación de los servicios básicos en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma, que impulsa el desarrollo del municipio y sus habitantes a través de la promoción de actividades de carácter económico, social, cultural y deportivo, velando por la integridad territorial, la protección y fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos servicios públicos que constituyen a mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Pablo Jocopilas, buscando satisfacer sus necesidades y corresponder a sus expectativas, tomando en cuenta la importancia ciudadana en la identificación de necesidades, la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones.



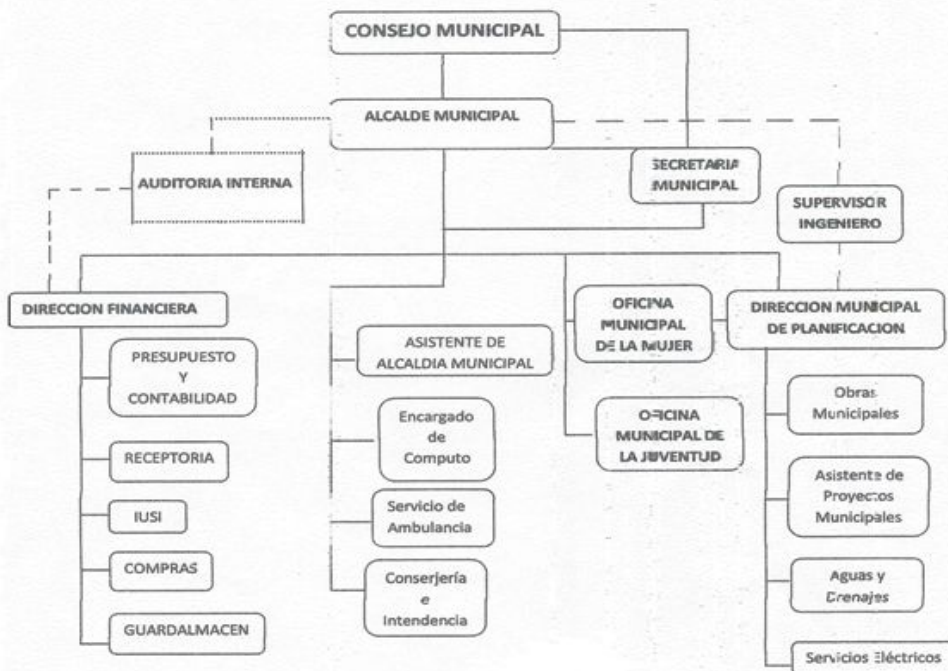
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de San Pablo Jocopilas
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA



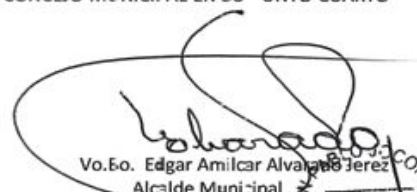
ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD SAN PABLO JOCOPILAS SUCHITEPEQUEZ




APROVADO EN EL ACTA 062-2012 DEL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SU PUNTO CUARTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2012


 Hugo Adolfo Letona Morataya
 Secretario Municipal




 Vo.Eo. Edgar Amilcar Alvarado Jerez
 Alcalde Municipal



EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ 2,012 - 2,016



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	111102	CONSTRUCCION MODULO 1 CON 2 AULAS, ESCUELA COMUNIDAD AGRARIA MADRE MIA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCH.	06-2010	26/08/2010	MUNICIPALIDAD	CONSTRU-AGRO	15/10/2010	23/09/2012	Q. 297,243.54		Q. 297,243.54	Q. 297,243.54	100%	100%
2	111112	CONSTRUCCION MODULO II CON 2 AULAS, ESCUELA COMUNIDAD AGRARIA MADRE MIA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCH	07-2010	26/08/2010	MUNICIPALIDAD	CONSTRU-AGRO	15/10/2010	23/09/2012	Q. 295,886.10		Q. 295,886.10	Q. 295,886.10	100%	100%
3	111106	CONSTRUCCION FASE I MODULO SUR, CON 2 AULAS, COCINA, BODEGA Y CANCHA POLIDEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCH.	08-2010	26/08/2010	MUNICIPALIDAD	CONSTRU-AGRO	21/10/2010	23/09/2012	Q. 582,895.95		Q. 582,895.95	Q. 582,895.95	100%	100%
4	99165	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SALIDA A COMUNIDAD CHOCOLA, COMUNIDAD LOLEMI, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ.	02-2012	04/09/2012	70% CODEDE MUNICIPALIDAD 28% COMUNIDAD 2% COMUNIDAD	CONSTRUCTORA FEDPAR	20/09/2012	21/12/2012	Q. 2,100,336.10	Q. 544,359.20	Q. 1,864,553.20	Q. 1,864,553.20	86.77%	100%



5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL, ALDEA LA LADRILLERA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ	03-2012	04/09/2012	100%	CONSTRUCTORA COINPRO	19/09/2012	22/02/2013	Q. 2,424,800.00	Q. 1,697,895.00	Q. 2,424,800.00	Q. 2,424,800.00	100%	100%
6	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA CHOCOTA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ	02-2013	07/08/2013	93.45% 6.55% MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA CENTROAMERICA NA	18/08/2013	8/10/2013	Q. 1,605,000.00		Q. 321,000.00	Q. 321,000.00	20%	100%
TOTALES		Lugar y fecha: San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, 20 de febrero de 2014											

F. *[Signature]*
 CRUZ ELKER ORIENTES SOMOZA
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

REGISTRADO
 REGION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 GUATEMALA

F. *[Signature]*
 EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ
 ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL
 SAN PABLO JOCOPILAS
 SUCHITEPEQUEZ

F. *[Signature]*
 CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO
 DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR AFIM
 SAN PABLO JOCOPILAS
 SUCHITEPEQUEZ

F. *[Signature]*
 RONY WAXPALA DARDON
 AUDITOR INTERNO

AUDITOR INTERNO
 Lic. Rony Iván Ayala Dardón
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 C.O.L. 830
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO O TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		alumbrado publico canton itzacapa norte, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	34-2012	MUNICIPALIDAD	Soluciones Electricas de America, SOEA	26/06/2012	10/09/2012	Q52,248.00		Q52,248.00	Q52,248.00	100%	100%
2		Alumbrado publico colonia san rafael comunidad agraria madreミア norte, san pablo jocopilas, such.	11-000-000-002-000-173-22-0101-0001	37-2012	MUNICIPALIDAD	Soluciones Electricas de America, SOEA	19/08/2012	25/09/2012	Q49,714.56		Q49,714.56	Q49,714.56	100%	100%
3		Alumbrado publico sector satelite, aldeia madre mia, san pablo jocopilas, such.	16-000-001-000-001-297-21-0101-0001	038-2012	MUNICIPALIDAD	Soluciones Electricas de America, SOEA	09/09/2012	17/10/2012	Q49,326.48		Q49,326.48	Q49,326.48	100%	100%
4		Mantenimiento y Reparacion conduccion de tuberia de agua potable camino a la ceiba hacia canton valle alegre, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-001-001-000-173-32-0101-00104 11-000-001-001-000-173-32-0151-0003 11-000-001-001-000-173-32-0101-0015 11-000-000-002-000-173-22-0101-0001	39-2012	MUNICIPALIDAD	Constructora el Pinito	17/09/2012	23/10/2012	Q88,500.00		Q88,500.00	Q88,500.00	100%	100%



5	<p>Limpeza y mantenimiento de las líneas de conducción de agua potable sector el cerro para la aldea madre mia y limpieza y mantenimiento de tanques de captación de agua y reparación de muros de contención para la aldea madre mia, san pablo jocopilas, such.</p>	11-000-001-001-000-173-32-0101-0014	40-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	11/09/2012	24/10/2012	Q79,500.00	Q79,500.00	Q79,500.00	100%	100%
6	<p>Conformación de camino, limpieza de tuberías, reparación, limpieza de cunetas sector cinco calles hacia lan casitas, aldea chocola, san pablo jocopilas, such.</p>	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	45-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	11/09/2012	25/10/2012	Q18,450.00	Q18,450.00	Q18,450.00	100%	100%
7	<p>Conformación de camino, limpieza de tuberías, reparación y limpieza de cunetas sector cinco calles hacia sector el aguacatal, Aldea Chocola, san pablo jocopilas, such.</p>	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	46-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	12/09/2012	4/12/2012	Q76,052.00	Q76,052.00	Q76,052.00	100%	100%
8	<p>conformación limpieza de tuberías reparación y limpieza de cunetas del sector 5 calles a aldea la lacillera san pablo jocopilas, such.</p>	11-000-001-001-000-173-32-0101-0014	47-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	18/09/2012	30/11/2012	Q73,881.50	Q73,881.50	Q73,881.50	100%	100%



9	Corte de tierra, cargado, acarreo y consolidación de plataforma para construcción de escuela sector campo viejo, aldea la ladrillera, san pablo jocopilas, such.	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	49-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo corporativo del sur, sociedad anonima	1/10/2012	22/10/2012	Q66,985.00	Q66,985.00	100%	100%
10	Construcción de cocina del iceboc instituto por cooperativa de educación básica, construcción de columnas y techo de salón de usos múltiples de cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	50-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	18/10/2012	29/11/2012	Q28,500.00	Q28,500.00	100%	100%
11	Introducción de tubería PVC de 8" en calle principal en sector el bosque, aldea chucola, san pablo jocopilas, such	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	51-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el país, Sociedad Anonima	29/10/2012	04/01/2013	Q89,250.00	Q89,250.00	100%	100%
12	Introducción de drenaje sanitario en sector el cerro, aldea chucola, san pablo jocopilas, such.	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	52-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el país, Sociedad Anonima	05/10/2012	30/01/2013	Q44,825.00	Q44,825.00	100%	100%



13	Introducción de tubería de pvc de 8" en calle principal de aldea chochola a aldea san pablo, san pablo jocopilas, such.	11-000-001-001-000-173-32-0101-0015	53-2012	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	03/10/2012	08/02/2013	Q86,000.00	Q86,000.00	Q86,000.00	Q86,000.00	100%	100%
14	ampliacion red de alumbrado publico sector itzacapa sur, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	16-000-002-000-001-297-21-0101-0001	008-2013	MUNICIPALIDAD	Soluciones Electricas de America, SOEA	21/01/2013	05/03/2013	Q48,950.00	Q48,950.00	Q48,950.00	Q48,950.00	100%	100%
15	Reparacion y mantenimiento del sistema de agua potable de colonia flor del café, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-006-001-000-173-21-0101-0001	011-2013	MUNICIPALIDAD	Caballero, sociedad anonima	05/02/2013	14/03/2013	Q26,601.00	Q26,601.00	Q26,601.00	Q26,601.00	100%	100%
16	Manejo de corte de tierra , cargado acarreo y consolidacion de plataforma para construccion de escuela y campo de futbol sector pacaco, san pablo jocopilas, such.	12-000-007-001-000-177-22-0101-0001	019-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	11/03/2013	02/04/2013	Q71,745.00	Q71,745.00	Q71,745.00	Q71,745.00	100%	100%
17	Restauración y mantenimiento de cajas de captación de agua, 1 línea de conducción de agua potable en el área de chirisalima hacia la cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-007-001-000-173-21-0101-0001	025-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	8/04/2013	31/05/2013	Q56,605.00	Q56,605.00	Q56,605.00	Q56,605.00	100%	100%



18	Conservación y mantenimiento de tubería de agua potable del sector fortuna, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-007-001-000-173-21-0101-0001	024-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	1/04/2013	31/05/2013	Q88,395.00	Q88,395.00	100%	100%
19	Construcción puente peatonal, sector ixcanalero, aldea chocola, san pablo jocopilas, such.	11-000-013-000-001-173-21-0101-0001	027-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	15/04/2013	03/06/2013	Q13,425.00	Q13,425.00	100%	100%
20	estudios de prefactibilidad levantamientos topograficos, sector toronjal la cuchilla hacia sector ixcanalero, calle principal del sector el jardín, sector escuela vieja hacia alcoholicos anonimos, sector escuela vieja hacia escuela la buleja, sector la pila hacia salon viejo, cuncte calle principal hacia sector cerro partido aldea chocola	11-000-007-001-000-181-22-0101-0001	30-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima			Q33,000.00	Q33,000.00	100%	100%



21	Restauración y mantenimiento de tubería de agua potable del sector zamabaj hacia la cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	11-000-007-001-000-181-22-0101-0001 11-000-000-003-000-181-22-0101-0001	028-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	18/04/2013	28/06/2013	Q70,006.00	Q70,006.00	Q1,211,959.54	Q1,211,959.54	Q70,006.00	100%	100%
TOTAL														

Lugar y fecha: San Pablo Jocopilas, Such., 20 de febrero del año 2014

F. 
CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO
 DIRECTOR DE AFIM



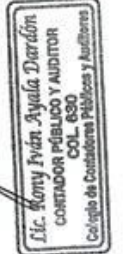
F. 
EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ
 ALCALDE MUNICIPAL



F. 
CRUZ HEREDIA CIFUENTES
 DIRECTOR MUNICIPAL DE COMUNICACION



F. 
RONY YAN AYALA DARDON
 AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
1	118135	dotacion plantas de café para renovacion, san pablo Jocopilas, suchitepequez	Entrega de 170,000 plantas de café para los habitantes de la cabecera municipal, aldea la ladrilla, aldea madre mia, aldea chocola, aldea lolemi y parcelamiento las piedritas	01-2012	MUNICIPALIDAD	agropecuaria el campesino	17/09/2012	21/09/2012	Q\$10,000.00	Q\$205,000.00	Q\$265,000.00	Q\$10,000.00	100.00%	100%
2	138598	dotacion plantas de café para renovacion, san pablo Jocopilas, suchitepequez, año 2013	Entrega de 170,000 plantas de café para los habitantes de la cabecera municipal, aldea la ladrilla, aldea madre mia, aldea chocola, aldea lolemi y parcelamiento las piedritas	01-2013	MUNICIPALIDAD	agropecuaria el campesino	19/08/2013	21/09/2013	Q\$10,000.00		Q\$150,000.00	Q\$150,000.00	28.41%	100%



3	Mantenimiento y reparación de drenaje 2da calle centro historico zona 1 cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	MANTENIMIENTO O DE CALLE EN CENTRO HISTORICO	001-2013	MUNICIPALIDAD	constructora Esteban	7/01/2013	14/02/2013	Q54,670.00	Q54,670.00	100%	100%
4	Mantenimiento y reparación del tanque de distribución de agua potable, aldea chocola, san pablo jocopilas, such.	MANTENIMIENTO O DE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN	007-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo corporativo del sur, sociedad anonima	21/01/2013	4/03/2013	Q49,450.00	Q49,450.00	100%	100%
5	Construccion tanque de mamposteria sector maria luisa, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	TANQUE DE MAMPOSTERIA	004-2013	MUNICIPALIDAD	constructora Esteban	14/01/2013	20/02/2013	Q74,800.50	Q74,800.50	100%	100%
6	Reparacion y mantenimiento del sistema de agua potable de sector san pablito, hacia aldea madre mia, san pablo jocopilas, such.	MANTENIMIENTO O DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	012-2013	MUNICIPALIDAD	Cabalero, sociedad anonima	13/02/2013	18/04/2013	Q79,450.00	Q79,450.00	100%	100%
7	Reparacion y mantenimiento del sistema de agua potable de colonia flor del café, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	SISTEMA DE AGUA POTABLE	011-2013	MUNICIPALIDAD	Cabalero, sociedad anonima	05/02/2013	14/03/2013	Q26,601.00	Q26,601.00	100%	100%



6	Construcción sistema de agua potable paso aereo de tubería de agua en puente de río pascual, san pablo jocopilas, such.	PASO AEREO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	020-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	13/03/2013	25/04/2013	Q85,500.00	Q85,500.00	Q85,500.00	100%	100%
9	Conservación y mantenimiento sistema de agua potable del sector chilopisap hacia la cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	SISTEMA DE AGUA POTABLE	023-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	20/3/2013	31/05/2013	Q30,000.00	Q30,000.00	Q30,000.00	100%	100%
10	Restauración y mantenimiento sistema de agua potable del sector sohomip hacia la cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	SISTEMA DE AGUA POTABLE	026-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	8/04/2013	03/06/2013	Q86,575.00	Q86,575.00	Q86,575.00	100%	100%
11	Construcción puente peatonal, sector Ixcanalero, aldea chocola, san pablo jocopilas, such.	PUENTE PEATONAL	027-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	15/04/2013	03/06/2013	Q13,425.00	Q13,425.00	Q13,425.00	100%	100%



12	Mantenimiento y reparación de techo y estructura de modulo A escuela el quetzal, aldea chocola, san pablo Jocopilas, such.	TECHO Y ESTRUCTURA DE ESCUELA	003-2013	MUNICIPALIDAD	constructora los angeles	04/01/2013	15/02/2013	Q89,786.00	Q89,786.00	Q89,786.00	100%	100%
13	Mantenimiento y reparación de estructura metalica, techo, colocacion de canales de agua pluvial y bajadas de agua pluvial, escuela sector el socorro, aldea chocola, san pablo Jocopilas, such.	ESTRUCTURA METALICA, TECHO	006-2013	MUNICIPALIDAD	constructora Esteban	21/01/2013	4/03/2013	Q89,261.50	Q89,261.50	Q89,261.50	100%	100%
14	Manejo de corte de tierra cargado, acarreo y consolidacion de plataforma para construccion de escuela aldea chocola, san pablo Jocopilas, such.	CORTE DE TERRENO	018-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pals, Sociedad Anonima	06/03/2013	19/04/2013	Q48,255.00	Q48,255.00	Q48,255.00	100%	100%
15	Manejo de corte de tierra , cargado acarreo y consolidacion de plataforma para construccion de escuela y campo de futbol sector pacaco, san pablo Jocopilas, such.	CORTE DE TERRENO	019-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	11/03/2013	02/04/2013	Q71,745.00	Q71,745.00	Q71,745.00	100%	100%



16	Mantenimiento y reparación del puente vehicular tipo boveda, calle principal sector la lomita, aldea la ladrillera, san pablo Jocopilas, such.	PUENTE VEHICULAR	005-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo corporativo del sur, sociedad anonima	17/01/2013	31/02/2013	Q86,490.00	Q86,490.00	Q86,490.00	100%	100%
17	Mantenimiento y reparación del puente vehicular, sector el aguacatal, camino hacia aldea la ladrillera, san pablo Jocopilas, such.	PUENTE VEHICULAR	002-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo corporativo del sur, sociedad anonima	7/01/2013	01/03/2013	Q44,375.50	Q44,375.50	Q44,375.50	100%	100%
18	Reparación y mantenimiento de empedrado a un costado de la municipalidad, san pablo Jocopilas, such.	CALLE EMPEDRADA	010-2013	MUNICIPALIDAD	Rocanes Sociedad Anonima	31/01/2013	08/03/2013	Q28,821.00	Q28,821.00	Q28,821.00	100%	100%
19	Mantenimiento de calle adoquinada, calle principal canton valle alegre, san pablo Jocopilas, such.	CALLE ADOQUINADA	014-2013	MUNICIPALIDAD	Rocanes Sociedad Anonima	27/02/2013	09/05/2013	Q46,856.00	Q46,856.00	Q46,856.00	100%	100%
20	Mantenimiento de calle adoquinada, frente a EORM el quetzal, Aldea chocola, san pablo Jocopilas, such.	CALLE ADOQUINADA	009-2013	MUNICIPALIDAD	Rocanes Sociedad Anonima	24/01/2013	05/03/2013	Q20,400.00	Q20,400.00	Q20,400.00	100%	100%



21	Mantenimiento de camino sector san pabito hacia sector quebrada seca, aldea lolemi, san pablo jocopilas, such.	MANTENIMIENTO O DE CALLE	015-2013	MUNICIPALIDAD	Servicios varios del oriente, sociedad anonima	04/03/2013	10/05/2013	Q89,800.00	Q89,800.00	Q89,800.00	Q89,800.00	100%	100%
22	Mantenimiento de puente vehicular aldea madre mia, san pablo jocopilas, such.	PUENTE VEHICULAR	013-2013	MUNICIPALIDAD	Servicios varios del oriente, sociedad anonima	25/02/2013	01/04/2013	Q81,530.00	Q81,530.00	Q81,530.00	Q81,530.00	100%	100%
23	Reparacion y mantenimiento de adoquinado en calle principal, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	REPARACION DE ADOQUIN	016-2013	MUNICIPALIDAD	Rocanes Sociedad Anonima	04/03/2013	03/05/2013	Q46,542.00	Q46,542.00	Q46,542.00	Q46,542.00	100%	100%
24	conservación y mantenimiento de adoquinados en calles principales de aldea la Inrillera, san pablo jocopilas, such.	REPARACION DE ADOQUIN	31-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	29/04/2013	04/06/2013	Q77,532.00	Q77,532.00	Q77,532.00	Q77,532.00	100%	100%
25	Restauración y mantenimiento de drenaje, sector el toronjal la cuchilla, aldea chocota, san pablo jocopilas, such.	REPARACION DE DRENAJE	029-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo constructor tierra nueva, Sociedad Anonima	24/04/2013	04/06/2013	Q89,400.00	Q89,400.00	Q89,400.00	Q89,400.00	100%	100%



26	Conservacion (mantenimiento) campo municipal, cabecera municipal, san pablo jocopilas, such.	MANTENIMIENTO DE CAMPO	017-2013	MUNICIPALIDAD	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	05/03/2013	29/05/2013	Q74,543.00	Q74,543.00	Q74,543.00	100%	100%	
27	Apoyo de mano de obra no calificada en la construcción de la escuela ubicada en aldea la ladrillera, san pablo jocopilas, suchitepequez.	mano de obra no calificada	022-2013	municipalidad	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	18/03/2013	30/05/2013	Q31,500.00	Q31,500.00	Q31,500.00	100%	100%	
28	Apoyo de mano de obra no calificada en la construcción de la escuela ubicada en el sector pacaco aldea chocola, san pablo jocopilas, suchitepequez	mano de obra no calificada	021-2013	municipalidad	Grupo construye el pais, Sociedad Anonima	18/03/2013	3/06/2013	Q33,000.00	Q33,000.00	Q33,000.00	100%	100%	
TOTALES										Q 2,570,308.50	Q205,000.00	Q 1,965,308.50	Q2,210,308.50

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de SUCHITEPEQUEZ (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pablo Jocopilas, Suchitepequez, 20 de febrero del año 2014

[Firma]
 CARLOS EDUARDO LEAL SANTIAGO
 DIRECTOR DE AFIM



[Firma]
 EDGAR AMILCAR ALVARADO JEREZ
 ALCALDE MUNICIPAL



[Firma]
 CRUZ EKMER CIJUEÑES SOTOZA
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



[Firma]
 F. RONY IVAN AYALA DARDON
 AUDITOR INTERNO

